

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0040313/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD N° 116/10 y Res. HCS N° 544/10) para proveer tres (3) cargos de Profesor Adjunto Dedicación Semi – exclusiva (código 110) y dos (2) cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple (código 111) en la Cátedra de LENGUA INGLESA I, sección Inglés, al que se presentó como postulante la Profesora **MARÍA BELÉN GALLARDO** (Leg. Univ. N° 38.830),

Que habiendo tomado conocimiento sobre la impugnación interpuesta a los cargos de Dedicación Simple (fs. 366), la Prof. Gallardo solicita se la designe en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi – exclusiva (código 110) en Lengua Inglesa I (fs. 371),

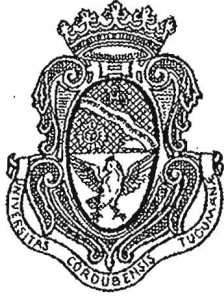
Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91 y por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras **MARÍA CECILIA CHIAPPERO** (UNC), **MARTA SUSANA ANCARANI** (UNVM) y **MARÍA MARCELA GONZÁLEZ DE GATTI** (UNC) es notificado al aspirante,

Que el cargo de Dedicación Semi – exclusiva concursado por la Prof. Gallardo no se ve afectado por la impugnación obrante a fs. 366,

El Dictamen N° 46.561 del año 2010 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC a fs. 374,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0040313/2009

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo el dictamen del Tribunal es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto de este Honorable Cuerpo (fs. 378),

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**


Art. 1º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso Docente.

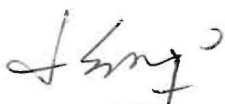
Art. 2º.- Designar a la Profesora **MARÍA BELÉN GALLARDO** (Leg. Univ. N° 38.830), primera en Orden de Mérito, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi – exclusiva (código 110) en la Cátedra de LENGUA INGLESA I, sección Inglés.

Art. 3º.- Eximir a la Profesora **MARÍA BELÉN GALLARDO** (Leg. Univ. N° 38.830) de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 de los Estatutos de esta Universidad.

Art. 5º.- Protocolícese y notifíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

 030